

JUEVES, 2 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 125

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-8571 *Notificación de sentencia 155/2015 en procedimiento de juicio de faltas 3786/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 3786/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 155/2015

Santander, 24 de marzo de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa juicio de faltas 3786/2014, seguida por una falta de lesiones imprudentes contra don Tomas José García Fernández.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a don Tomás José García Fernández de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la lima. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Tomas José García Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 15 de junio de 2015.

El secretario judicial,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2015/8571

CVE-2015-8571